



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Abril de 2017

**RES. PRESIDENCIA N° 427 /2017**

**VISTO:**

El Memo N° 36/2017 de la UC Basterra, la Resolución de Presidencia N° 207/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que la Sra. Vicepresidenta a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, solicita la transferencia de los agentes Gonzalo Javier Raposo y Silvia Sandra Carqueijeda Roman, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial.-

Que cabe señalar que el agente Gonzalo Javier Raposo, Legajo N° 2774, se desempeña como Secretario Coadyuvante del Departamento de Archivo General del Poder Judicial y la agente Silvia Sandra Carqueijeda Roman, Legajo N° 3150, se desempeña como Prosecretario Administrativo del Departamento de Coordinación del Cuerpo de Abogados y Mediadore.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme la Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Transferir al agente Gonzalo Javier Raposo, Legajo N° 2774, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Transferir a la agente Silvia Sandra Carqueijeda Roman, Legajo N° 3150, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, manteniendo la categoría de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a los interesados, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, al Departamento de Archivo General del Poder Judicial, al Departamento de Coordinación del Cuerpo de Abogados y Mediadores, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 427 /2017

  
**Dra. Marcela Basterra**  
**Vicepresidenta**  
**Consejo de la Magistratura de la**  
**Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original que forma parte de un expediente judicial. No tiene validez jurídica. Para más información, consulte el expediente original.